



**REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO
Sala Civil Familia Laboral**

Sincelejo, octubre diecinueve (19) de dos mil dieciocho (2018)

Referencia : Acción de tutela
Accionante : José Ángel Serna Álzate
Accionado : Juzgado Sexto Civil del Circuito de Sincelejo.
Consecutivo : **70.001.22.14.000.2018.00118.00**

En atención a la nota secretarial que antecede, visible a folio 149 del expediente, en la que se indica que no ha sido posible la notificación de la vinculada ORLEIDA BETIN MONTERROZA, por cuanto se desconoce su domicilio y, respecto el otro vinculado, señor JOSE DE JESUS SERNA ALZATE, el apoderado judicial que lo representa en el proceso que cursa en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Tolú, informó que desconoce el lugar de notificación, tal como lo manifestó en escrito enviado al correo electrónico de la Secretaria Adjunta de este Tribunal.

Por lo anterior **SE ORDENA**, por Secretaría Adjunta, la publicación de la existencia de la presente acción de tutela en la página web de la Rama Judicial url.www.ramajudicial.gov.co -novedades-, mediante aviso, que además se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia-Laboral del presente Distrito Judicial, a efectos de que los vinculados ORLEIDA BETIN MONTERROZA y JOSE DE JESUS SERNA ALZATE, a quienes se les concede el término de un (1) día, expongan sus argumentos y, de ser el caso, aporten las pruebas que pretendan hacer valer, lo anterior con el fin de surtirse la notificación de la presente acción constitucional a los vinculados en mención.

NOTIFÍQUESE

**MARTHA TERESA FLÓREZ SAMUDIO
Magistrada**